



# **Acreditaciones de prensa para la Copa Mundial de la FIFA 2026™**

## **Recomendaciones y directrices**

**Enero de 2026/Versión 3.0**



## Introducción

La Copa Mundial de la FIFA 2026™ está suscitando un gran interés entre la prensa. La FIFA está recibiendo numerosas consultas relativas al procedimiento de acreditación y los plazos asociados. Ante la previsión de que la demanda supere con creces la oferta, se va a poner en marcha un proceso de acreditación de prensa transparente e imparcial.

El plazo de solicitud de acreditación de prensa para la Copa Mundial de la FIFA 2026™ está prevista para abrir a principios de enero y concluirá el **28 de febrero del próximo año**.

Para acceder al formulario en línea de solicitud de acreditaciones y enviarlo, los miembros de la prensa deberán contar con:

1. una cuenta aprobada del **Portal de la FIFA para los medios**;
2. un **código de control** único facilitado por su federación miembro, conforme a las instrucciones que figuran a continuación.

## Portal de la FIFA para los medios

Para acceder al formulario de acreditación de prensa y al sistema de gestión de pases de prensa, es **requisito previo** tener una cuenta del Portal de la FIFA para los medios:

- Solamente podrán acceder al formulario los usuarios registrados que cuenten con un identificador y una contraseña.
- Los representantes de la prensa que ya tengan una cuenta podrán actualizar su perfil y presentar directamente su solicitud.
- Los nuevos usuarios podrán registrarse a través de la [página de registro del Portal de la FIFA para los medios](#).

Nota: el código de control **no** es lo mismo que las credenciales para iniciar sesión en el Portal de la FIFA para los medios.

## Gestión de las acreditaciones

Las acreditaciones de los miembros de la prensa escrita y gráfica se gestionarán **exclusivamente por Internet**. Solamente los representantes de la prensa que tengan una cuenta del Portal para los medios y un código de control válidos podrán acceder al formulario de acreditación de la Copa Mundial de la FIFA 2026™ y rellenarlo.

El hecho de que se le haya asignado un código de control no implica que se haya aprobado la solicitud de acreditación. La FIFA se reserva el derecho de revisar, validar y, si procede, rechazar las solicitudes de acreditación.

Se asignará una cuota de acreditaciones para la prensa escrita y gráfica a cada federación miembro. Dicha cuota se basará en la participación de la federación miembro en ediciones



anteriores de la Copa Mundial de la FIFA™ y en la situación de su selección en la fase de clasificación para la Copa Mundial de la FIFA 2026™.

Próximamente, la FIFA proporcionará a las federaciones miembro instrucciones detalladas, incluida la asignación de cuotas y el procedimiento para distribuir los códigos de control.

## Distribución y asignación

Recomendamos a las federaciones miembro que colaboren con su **asociación nacional de prensa deportiva** o la organización profesional pertinente del país o territorio a fin de garantizar una distribución equitativa de la cuota asignada.

Los departamentos de prensa de las federaciones miembro serán responsables de:

- registrar las acreditaciones asignadas en el sistema de administración de cuotas (QMS);
- distribuir los códigos de control entre las organizaciones de prensa, los periodistas autónomos y los miembros de la prensa gráfica designados.

La FIFA, en colaboración con las federaciones miembro que rigen el fútbol en los países anfitriones (Canadá, Estados Unidos y México), será la encargada de asignar las acreditaciones a las organizaciones de prensa de dichos países.

La FIFA comunicará de manera oficial, a través del Portal de la FIFA para los medios, los procedimientos vigentes para que las organizaciones de prensa canadienses, mexicanas y estadounidenses presenten las solicitudes de acreditación, así como los puntos de contacto designados.

## Categorías de acreditaciones

### a) Prensa escrita (digital o Impresa)

Los periodistas que trabajen para periódicos, revistas y otras publicaciones impresas solicitarán la acreditación a su federación miembro a través del medio para el que trabajen. Las federaciones miembro recibirán por separado información sobre el proceso de acreditación. Los corresponsales de periódicos extranjeros que trabajen en Canadá, México o Estados Unidos deberán enviar la solicitud de acreditación a la FIFA. Los puntos de contacto designados se comunicarán través del Portal de la FIFA para los medios.

### b) Prensa gráfica

Los miembros de la prensa gráfica deberán enviar su solicitud a su federación miembro mediante el mismo procedimiento que sus homólogos de la prensa escrita. Las federaciones miembro recibirán por separado información sobre el proceso de acreditación.



### c) Agencias de noticias y fotográficas internacionales

La FIFA se encargará de la acreditación de los representantes de las siguientes agencias internacionales de noticias y fotográficas: AFP, Agencia EFE, AP, dpa, EPA Images, Getty Images, Jiji Press, Kyodo News, Press Association, Reuters y Xinhua.

Otras agencias de noticias y fotográficas nacionales deberán presentar su solicitud a su federación miembro.

### d) Periodistas autónomos

Los periodistas autónomos deberán enviar su solicitud a su federación miembro mediante el mismo procedimiento que sus homólogos de la prensa escrita. Las federaciones miembro recibirán por separado información sobre el proceso de acreditación.

Los periodistas autónomos canadienses, mexicanos y estadounidenses deberán enviar su solicitud de acreditación a la FIFA. Los puntos de contacto designados se comunicarán través del Portal de la FIFA para los medios.

El Departamento de Operaciones y Servicios de Prensa en Eventos de la FIFA ([formulario de contacto](#)) se encargará del proceso de acreditación de los periodistas y fotógrafos autónomos internacionales que trabajen y vivan en el extranjero.

### e) Emisoras de radio y cadenas de televisión no titulares de derechos audiovisuales

Las emisoras de radio y cadenas de televisión que no tengan derechos audiovisuales para la Copa Mundial de la FIFA 2026™ podrán solicitar acreditaciones sin un código de control. Les recordamos que el número de acreditaciones para medios no titulares de derechos audiovisuales será muy limitado y que todavía no se han establecido las políticas de acceso para los días de partido. Si tienen cualquier duda sobre la acreditación para los medios de comunicación no titulares de derechos audiovisuales, escriban a [nrh@fifa.org](mailto:nrh@fifa.org).

### f) Titulares de derechos audiovisuales de la FIFA (radio, televisión, telefonía móvil e Internet)

La Subdivisión de Colaboración con Medios de la FIFA será responsable del proceso de acreditación de los titulares de derechos audiovisuales de la FIFA (emisoras de radio y cadenas de televisión). El Departamento de Servicios y Relaciones con Medios de la FIFA está en contacto de manera habitual con los titulares de derechos de la FIFA y les informará directamente sobre el procedimiento de acreditación y otras cuestiones relacionadas.

## Cumplimentación del formulario y plazos

Los miembros de la prensa que hayan recibido un código de control de su federación miembro podrán acceder al formulario de acreditación de prensa del [Portal de la FIFA para los medios](#). Para ello, deberán tener una cuenta aprobada del portal. Recomendamos a los miembros de la prensa que todavía no hayan creado una cuenta en el portal que lo hagan lo antes posible. Para acceder al [formulario de inscripción](#), vayan al Portal de la FIFA para los medios y hagan clic en «Login» (Iniciar sesión).



**El plazo para solicitar acreditaciones concluye el 28 de febrero de 2026.** Todos los solicitantes deberán pasar por un control de seguridad a cargo de las autoridades nacionales.

**A partir de finales de febrero de 2026,** la FIFA empezará a enviar las confirmaciones de acreditaciones. Posteriormente, enviará información adicional. Recomendamos a los miembros de la prensa que visiten periódicamente el Portal para los medios y la [página de preguntas frecuentes](#) para obtener información sobre los servicios de prensa.

## Pases de prensa

El proceso de solicitud de pases de prensa por internet para los partidos de la fase de grupos comenzará poco después de que se ponga en marcha el proceso de acreditación para la prensa. Las solicitudes de pases se tramitarán exclusivamente a través del Portal de la FIFA para los medios o de la aplicación de la FIFA para los medios. Únicamente los miembros de la prensa que hayan enviado una solicitud de acreditación podrán solicitar pases para un partido al día de la lista de encuentros de la fase de grupos. Las solicitudes se aprobarán en función de la disponibilidad.

## Visados

Aunque la FIFA no participa directamente en la tramitación de visados, los miembros acreditados de la prensa recibirán directrices detalladas sobre cómo obtenerlos junto con la confirmación de su acreditación, a fin de ayudarlos con los preparativos de su viaje. La FIFA recomienda encarecidamente a todos los miembros de la prensa que presenten las solicitudes de visado cuanto antes. **A fin de dejar suficiente tiempo para el trámite de los visados y otras formalidades relacionadas, se ruega a las federaciones miembro que emplecen a asignar y distribuir su cuota para la prensa tan pronto como les resulte posible.** De este modo, los miembros de la prensa podrán concertar citas en el consulado o embajada, obtener documentación justificativa, ultimar los preparativos relacionados con su viaje y alojamiento, y cumplir con otros requisitos administrativos dentro del plazo.

## Federaciones miembro de la FIFA: requisito de cuenta

Para acceder al sistema de administración de cuotas (QMS), se necesita una cuenta aprobada del Portal de la FIFA para los medios.

### Nombramiento de personas encargadas de las cuotas

Se ruega a todas las federaciones miembro que escriban a [mediaquota@fifa.org](mailto:mediaquota@fifa.org) y faciliten el identificador de usuario del Portal para los medios de la persona o personas encargadas de asignar y distribuir las cuotas de acreditaciones.

Si las personas en cuestión todavía no disponen de una cuenta personal en el Portal para los medios, se podrán registrar mediante el formulario disponible en [extranets.fifa.com/es/registration/mediahub/](https://extranets.fifa.com/es/registration/mediahub/).



Pónganse en contacto con [mediaquota@fifa.org](mailto:mediaquota@fifa.org) una vez que la persona designada haya enviado su solicitud de inscripción al Portal para los medios.

### **Uso individual de las cuentas y prohibición de compartir los datos de acceso**

Las cuentas se aprueban con carácter individual, por lo que no se deben compartir los datos de acceso. Les rogamos que adjunten al formulario de inscripción una tarjeta de identificación de empleado, una tarjeta de visita u otro documento oficial que ayude a la FIFA a verificar la solicitud.

Debido al elevado número de solicitudes de inscripción que recibimos, les rogamos que indiquen a la FIFA el nombre y la dirección de correo electrónico vinculados a la solicitud, de modo que podamos encontrarla y aprobarla sin demora.

### **Departamento de Operaciones y Servicios de Prensa en Eventos de la FIFA y Departamento de Prensa de la FIFA**

Enero de 2026